

BOLETÍN TRIBUTARIO No. 231

Mayo, 2023

Invitamos a nuestros clientes y amigos a leer el Boletín Tributario preparado por Ecuador Tax Company Cía. Ltda., que contiene un resumen de las disposiciones legales publicadas en el Registro Oficial durante el mes de Mayo del 2023 y recordatorio de obligaciones por vencer en Junio del 2023. Esperamos que el contenido del mismo sea útil para el cabal cumplimiento de sus obligaciones tributarias y societarias.



A. AMPLÍESE PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE TRANSACCIONES ECONÓMICAS

Los sujetos obligados a la presentación del Anexo de Reporte de Operaciones y Transacciones Económicas Financieras (ROTEF), establecidos en el artículo 2 de la Resolución No. NAC-DGERCGC12-00101 publicada mediante el Registro Oficial Suplemento No. 659 de 12 de marzo de 2012, por los meses completos que restan del 2023, podrán cumplir su obligación de conformidad con el siguiente calendario:

PERÍODO DEL ROTEF (mes)	FECHA DE VENCIMIENTO (hasta)
Marzo, abril, mayo, y junio de 2023	Mayo de 2024 conforme el noveno dígito de RUC.
Julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre 2023	Junio de 2024 conforme el noveno dígito de RUC.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Registro Oficial
Suplemento N°303
04-may.-2023
Resolución del SRI 14

B. EL SRI ELIMINA LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR TRES ANEXOS

Deróguese la Resolución Nro. NAC-DGERCGC12-00670, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 812 de 18 de octubre de 2012, mediante la cual se aprobó el “**Anexo de Incentivos y Beneficios Tributarios del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)**”.

Deróguese la Resolución Nro. NAC-DGERCGC16-00000187, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 751 de 10 de mayo de 2016, mediante la cual se aprobó el “**Anexo Reporte de Transacciones con Tarjetas de Crédito, Débito, Prepago y Dinero Electrónico (TDC)**”; así como su Resolución reformativa Nro. NACDGERCGC16-00000251, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 781 de 22 de junio de 2016.

Deróguese la Resolución NAC-DGERCGC17-00000335, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 27 de 03 de julio de 2017, mediante la cual se aprobó el “**Anexo de Activos y Pasivos de Sociedades y Establecimientos Permanentes**”

C. NORMAS PARA REGULAR LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS BENEFICIARIOS FINALES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA ANTE EL SRI”

Refórmese la Resolución No. NAC-DGERCGC22-00000046 “Normas para regular la obligación de presentar información respecto de los beneficiarios finales, así como la información de los integrantes de la composición societaria ante el SRI”, publicada en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 160 de 30 de septiembre de 2022, en los siguientes términos

Definiciones.- A efectos de la presente Resolución serán aplicables las siguientes definiciones:

Control efectivo final o finalmente posee o controla.- Se refieren a situaciones en que la propiedad y/o control se ejerce a través de una cadena de titularidad o a través de cualquier otro medio, atendiendo los criterios establecidos en la presente Resolución.

El primer reporte anual sobre beneficiarios finales e integrantes de la cadena de titularidad debe presentarse dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha en que el Servicio de Rentas Internas comunique que ha finalizado el proceso de implementación del Registro de Beneficiarios Finales. Los sujetos pasivos que se encuentran obligados a presentar el "Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores", mantendrán dicha obligación hasta la fecha en que se encuentre implementado el Registro de Beneficiarios Finales.

RECORDATORIO DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS POR VENCER EN JUNIO 2023

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

- ✓ **Presentación del Anexo de operaciones con partes relacionadas del exterior (OPRE) y el informe de Precios de Transferencia (IPT):** Los sujetos pasivos que realicen operaciones con partes relacionadas y que no se encuentren exentos del régimen de precios de transferencia deberán presentar en el mes de junio conforme su 9no dígito del RUC, el anexo OPRE y el informe de Precios de Transferencia.
- ✓ **Presentación del Anexo de Fideicomiso Mercantiles, Fondos de Inversión y Fondos Complementarios (AFIC):** Los fideicomisos mercantiles, fondos de inversión y los fondos complementarios, sean públicos, privados o mixtos, están obligados a presentar en el mes de Junio conforme su 9no dígito de RUC, de Anexo AFIC cuya información comprenderá los movimientos administrativos, operativos y financieros, con corte al 31 de diciembre 2022.

MUNICIPIO

- ✓ **Renovación de la Tasa de habilitación y Control :** Las personas naturales y sociedades que ejercen habitualmente actividades económicas, en establecimientos de cualquier índole dentro del cantón Guayaquil, deberán realizar la renovación y pago ante el Municipio de Guayaquil, de la tasa de habilitación y control correspondientes al ejercicio fiscal 2023 hasta el 30 de junio del 2023.

MINISTERIO DE TRABAJO

- ✓ **Registro del Pago de la participación de Utilidades:** Los empleadores cuyo noveno dígito de RUC corresponda a 1, 2 3, 4, 5 deberán registrar el pago de la participación de las Utilidades mediante el sistema de salarios en línea del Ministerio de Trabajo, desde mayo 17 hasta junio 11 de 2023.



Información de Contacto

SOCIOS

Ing. Jimmy Quichimbo. MBA.

jquichimbo@ecuadortaxcompany.com

Dr. Giuseppe Jiménez. MBA.

gjimenez@ecuadortaxcompany.com

GERENTES

Ing. Santiago Jiménez.

sjimenez@ecuadortaxcompany.com

Ing. William Asanza

wasanza@ecuadortaxcompany.com

www.ecuadortaxcompany.com

OFICINAS EN EL ECUADOR

Guayaquil

Av. Numa Pumpilio Llona - Puerto Santa Ana |

Edif. The Point Piso 3, Ofic. 303 |

T (oficina) PBX +593 (4) 3712860

Quito

Av. República del Salvador N36-84 y Suecia |

Edif. Quilate. Piso 10 |

T (oficina) +593 (2) 2259578 – 2466605

Manta

Avenida 24 y Calle M3 | Edificio Manta Business

Center, Torre Norte - Piso 4. Ofic. 4B | T (oficina)

+593 (5) 2627946 – 2627924

Cuenca

Calle Alfonso Borrero 3 - 48 y Av. Remigio Crespo

Toral | T (oficina) +593 (7) 2818142

Limitación de responsabilidad: Este boletín y su contenido tiene por único objeto difundir información, y no constituye asesoramiento. Nadie debería actuar únicamente en base al material contenido en esta publicación. Recomendamos obtener asesoramiento de profesionales antes de actuar en base a cualquier información discutida en esta publicación.